



Exp: 20230000017

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE USO DEL AGUA. OFERTA PÚBLICA 1/2023. FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU).

A pesar de las limitaciones en el uso del recurso establecidas a partir de las declaraciones en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico en la práctica totalidad de las masas de agua subterránea del Alto Guadiana y del incremento en las labores de vigilancia y control, no se ha revertido el descenso generalizado de los niveles piezométricos, produciéndose un agravamiento del estado cuantitativo respecto al momento en que se declararon en riesgo, lo que constituye una seria amenaza para el territorio no sólo de no alcanzar los objetivos ambientales establecidos en la Directiva Marco de Aguas y la Planificación Hidrológica, sino de la propia pervivencia de las explotaciones agropecuarias. El desarrollo de estas explotaciones, cuyo consumo supera el recurso disponible en los acuíferos del Alto Guadiana, ha conducido a la situación de afección a los humedales que forman la Reserva de la Biosfera Mancha Húmeda, especialmente al Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel. Medio ambiente y economía presentan una evidente interrelación, por lo que conseguir y mantener el buen estado de las masas de agua subterránea y de los ecosistemas acuáticos asociados se convierte en garantía de futuro de estas explotaciones que se nutren de ellas y solo la responsabilidad agraria haciendo un uso racional del recurso hídrico permitirá la recuperación del desequilibrio hídrico existente que ha conllevado las declaraciones en riesgo.

El Plan Hidrológico de cuenca persigue en el Alto Guadiana el objetivo de alcanzar el buen estado de las masas de agua en 2027, de las subterráneas, las superficiales relacionadas así como de los ecosistemas dependientes y zona protegidas (destacan las Tablas de Daimiel, las Lagunas de Ruidera y toda la Mancha Húmeda). En el Programa de Medidas contempla, entre otras, la asignación de 63,5 millones de euros para la adquisición de derechos, asignación con cargo al Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ya en el marco del Plan Especial del Alto Guadiana aprobado en 2008 se convocaron concursos para la adquisición de derechos al aprovechamiento de aguas subterráneas, en esa ocasión, 2008 y 2009, con el fin de cederlos a la





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADIANA O.A.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ordenación de miles de aprovechamientos sin derechos ubicados en el acuífero sobreexplotado Mancha Occidental.

En esta ocasión la adquisición persigue reducir la presión por extracciones prioritariamente en la zona de protección del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y dedicar los derechos adquiridos a la mejora medioambiental, propiciando la recuperación cuantitativa de las masas subterráneas.

Atendiendo a la necesidad de la contratación mencionada, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, AUTORIZO el inicio del expediente del CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE USO DEL AGUA. OFERTA PÚBLICA 1/2023. FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU), y con un importe máximo autorizado de 4.132.231,40 euros (IVA excluido).

El presidente, Samuel Moraleda Ludeña.

